

## JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	REPARACION DIRECTA
<b>DEMANDANTE</b>	ALONSO DE JESUS GIRALDO MONTOYA y otros
<b>DEMANDADO</b>	E.S.E. HOSPITAL IVAN RESTREPO GOMEZ
<b>RADICADO</b>	05001 33 33 024 2013 00166 00
<b>ASUNTO</b>	CORRE TRASLADO

De conformidad con lo previsto en los artículos 133 y 134 del Código General del Proceso, SE CORRE TRASLADO a las demás partes e intervinientes en el proceso, de la nulidad que propone el apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO – ANTIOQUIA y por el termino de ejecutoria del presente auto.

Vencido el término anterior, se procederá por el despacho a imprimir el trámite procesal que a bien corresponda.

### NOTIFIQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario